

Archivo General de la Nación

ACTA Nº 3.- En la ciudad de Montevideo, el veinte de abril de dos mil veintidós, en la sede del Archivo General de la Nación sito en esta ciudad en la calle Convención número 1474, siendo la hora 9:30 se constituye la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN) con la presencia de los siguientes integrantes: 1) Lic. Beatríz Muiño por el AGN, en calidad de Presidente; 2) Lic. Lourdes Ramos por AUA; 3) Ángel Ayestarán por CPCN, 4) Dra. Susana Costabel por AGESIC, 5) María Eugenia Jung por UdelaR, en calidad de alternos: Dra. Cecilia Montaña por AGESIC, Lic. Mónica Martins por AUA y Esc. Patricia Doglio por AGN.

Orden del día:

Se recibe delegación de Banco de Previsión Social (BPS) para tratar Expedientes Nº 2020-11-0007-0050 - Nº 2020-11-0007- 0051 y Nº 2020-11-0007- 0181.

Se pasa a considerar:

Se presentan ante esta Comisión los integrantes de la delegación de BPS, señores: Matías Morosini, Alba Moreira, María Noel Fontes, Patricia Cama.

De acuerdo al trabajo realizado por la CEDN se presentan las complejidades de los expedientes referidos, tomando ejemplos del libro 2 del año 2018.

En la Gerencia de Administración surgen las siguientes apreciaciones (las cuales se reiteran a lo largo del trabajo). A) En la Serie Actas de Notificación de Adjudicación, 1) omite la normativa en que se fundamenta el plazo de guarda, (siempre que exista debe especificarse); 2) Valores asignados en la TPP deben coincidir con los del formulario de relevamiento de la serie; 3) Si en la TPP la valoración es de valor informativo, esto significa que tiene valor secundario, y luego de cumplido el plazo de guarda a esta documentación se le podrá asignar una guarda permanente o establecer un plazo y luego hacer un muestreo. B) En la Serie Contratos de Arrendamientos de Locales de BPS: 1) omite la normativa en que se fundamenta el plazo de guarda, (siempre que exista debe especificarse); 2) respecto al formulario de identificación de series, en el ítem Documentos que integran la Serie se debe especificar por ejemplo en "Ofertas" a que corresponde; y en el ítem Trámites, debe constar en que consiste el mismo, no pudiendo establecer "que no se posee información" como se hizo.

Asimismo se recuerda que sin perjuicio de las observaciones tratadas en el día de hoy, se deberán tener en -cuenta: 1) que la TPP tiene que reflejar lo recogido en los formularios de identificación de series; 2) definir las Series recordando que las mismas responden a un productor, una función y un tipo documental.

La institución y la CEDN llegan al acuerdo de devolver los expedientes objeto de esta reunión para que sean corregidos de acuerdo a las sugerencias realizadas y remitidos individualmente para su aprobación.

Se fija próxima reunión para el miércoles 27 de abril a las 9.30 hs.

Siendo las 11:15 hs. se concluye la presente sesión

Para constancia de lo actuado firman:

Lic. Beatriz Muiño

Sr. Ángel Ayestarán

Dra. Susana Costabel

Lic. Lourdes Ramos

Lic. María Eugenia Jung